





**RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL N° 009 -2016-EPS SEDALORETO SA-GG**

Iquitos, 14 de Enero del 2016

**VISTO:**

El Informe N° 028-2016-EPS SEDALORETO-GAF-DSSG del Departamento de Suministros y Servicios Generales mediante el cual alcanza a la Gerencia de Administración y Finanzas el Plan Anual de Contrataciones -2016 de la EPS Sedaloretto SA;

Mediante Proveído N°109-EPS SEDALORETO S.A.GG, de fecha 14 de Enero del 2016, la Gerencia General aprueba PROSEGUIR TRAMITES DE ACUERDO A LEY para la Aprobación del Plan Anual de Contrataciones – 2016.

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante Resolución de Gerencia General N°168-2015-EPS SEDALORETO SA-GG del 30 de diciembre 2015, se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura de Ingresos y Egresos de la Entidad Prestadora de Servicios de Saneamiento de Agua Potable y Alcantarillado de Loreto Sociedad Anónima, correspondiente al Año Fiscal 2016.

Que, la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Ley N° 30225, y el Reglamento de la Ley de Contrataciones, aprobado mediante DS N° 350-2015-EF, regula el procedimiento de elaboración y el contenido de los Planes Anuales de Contrataciones de las Entidades del Sector Público; disponiendo que dicho instrumento debe ser aprobado dentro de los quince (15) días hábiles siguientes a la fecha de la aprobación del presupuesto institucional.

Que, el Art. 15° de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Ley N° 30225, establece que cada entidad debe elaborar su Plan Anual de Contrataciones, conteniendo los bienes, servicios y obras que se requerirán durante el ejercicio presupuestal y el monto del presupuesto requerido, debiendo ser aprobado por el Titular del Pliego o la máxima autoridad administrativa de la Entidad;

Que, la Gerencia de Administración y Finanzas, mediante el Departamento de Suministros y Servicios Generales, ha propuesto el Plan Anual de contrataciones del 2016 de la Entidad por el monto de **S/. 9'834,762.16** (Nueve Millones Ochocientos Treinta y Cuatro Mil Setecientos Sesenta y Dos y 16/100 Nuevos Soles), en base al Presupuesto Institucional de Apertura y a los requerimientos de bienes, servicios y obras formulados por las diversas áreas usuarias de la Entidad;

Que, en consecuencia es necesario aprobar el citado Plan Anual de Contrataciones, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2016 de la EPS Sedaloretto SA;

Estando a lo acordado y visado por la Oficina de Asesoría Legal, Gerencia de Planificación Estratégica y Presupuesto y la Gerencia de Administración y Finanzas

3 PEP

Real.



**SE RESUELVE:**

**Artículo 1°.** Aprobar el Plan Anual de Contrataciones para el año fiscal 2016 de la Entidad Prestadora de Servicios de Saneamiento de Agua Potable y Alcantarillado de Loreto Sociedad Anónima por el monto de **S/. 9'834,762.16** (Nueve Millones Ochocientos Treinta y Cuatro Mil Setecientos Sesenta y Dos y 16/100 Nuevos Soles), el mismo que en documento adjunto forma parte de la presente Resolución.

**Artículo 2°.** Disponer que el Departamento de Suministros y Servicios Generales, publique la presente Resolución y el Plan Anual de Contrataciones 2016 de la EPS Sedaloreto SA, en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado (SE@CE), dentro de los 05 días hábiles de su aprobación.

**Artículo 3°.** Disponer que el Plan Anual a que se refiere el Artículo 1°, se ponga a disposición de los interesados para su revisión o adquisición al precio de costo de reproducción, en el Departamento de Suministros y Servicios Generales.



**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE.**

  
Ina. Jhady J. Escudero Contreras  
Gerente General  
EPS SEDALORETO S.A.